

LXXX.—*Real cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias para que luego que la recibiesen enviasesen todos las antecedentes relativos a la armada de Magallanes.*

EL REY.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de la Indias, yo vos mando que luego que ésta recibais enviéis todos los libros y escrituras que en esa Casa hobiere e quedaron al tiempo que se despachó el armada de que fueron por capitanes Hernando de Magallaynes y Juan de Cartagena al descubrimiento de la Especería, y cualquier otra relación tocante a esto, así de salarios de gente y mantenimientos, como lo demás, tomando vosotros relación de todo ello, para que tengáis cuenta de los salarios que se han de pagar a las personas que fueron en la dicha armada y della han venido, y las otras cosas que convenga, que vosotros tengáis; y asimismo me enviad todas las relaciones y escrituras que vos entregò el capitán Juan Sebastián del Cano, capitán de la nao *Vitoria*, y los padrones y relaciones del viaje y descubrimiento que hicieron: lo cual todo traiga Domingo de Ochandiano, a quien yo envío por otra mi carta a mandar que venga a mí para cosas de mi servicio.—De Valladolid, a diez días de octubre de quinientos y veinte y dos años.—Yo EL REY.—Por mandado de Su Majestad.—*Francisco de los Cobos.*

(Archivo de Indias, 139-1-8).

LXXXI.—*Real cédula por la que se ordena pagar cierto salario á Miguel de la Mezquita, acatando lo que él y Fernando de Magallanes habian servido.*

EL REY.—Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias que residís en la muy noble cibdad